

INVITACIÓN A COTIZAR**Bogotá D.C., 24 de julio del 2025****Señores
OFERENTES****ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR No. 2025-017**

Respetados Señores:

En el marco del Contrato No. 623 de 2025 los invitamos a presentar oferta técnica y económica que podrá derivar en contratación para la *“Prestación del servicio de transporte de pasajeros servicio punto a punto en Taxi”* para cubrir la necesidad de transporte misional y administrativo de BiblioRed.

Antes de preparar la oferta, lea cuidadosamente este documento así como los documentos anexos, con el fin de evitar errores u omisiones que impidan tener en cuenta su oferta para efectos de adjudicación.

Verifique que cumple con la información y documentos exigidos, anexe la totalidad de los documentos exigidos y revise que estén vigentes (requerimientos jurídicos, comerciales, técnicos, financieros y económicos), debidamente firmados, sin enmendaduras y ordenados, para facilitar su ubicación y revisión, los cuales se deben ajustar a esta Invitación y que a la vez harán parte del contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación del presente proceso de contratación.

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN:

Cotizar la prestación del servicio de transporte de pasajeros en Taxi, para el desarrollo de las actividades administrativas y misionales del proyecto BiblioRed. El servicio deberá ajustarse a los requisitos técnicos, operativos y legales establecidos, e incluir todos los costos asociados para su correcta ejecución.

NOTA 1: No se considerarán las ofertas que superen el presupuesto estimado para la presente contratación.

NOTA 2: El artículo 14 del Decreto No. 470 del 27 de diciembre de 2024 de la Secretaría Distrital de Hacienda, establece la eliminación del uso de centavos en las operaciones a cargo de las entidades y organismos distritales. Por tal motivo, se recomienda a los proveedores presentar las ofertas de bienes, redondeando el valor unitario a la centena más cercana.

Artículo 14°. - Eliminación del uso de centavos en las operaciones a cargo de las entidades y organismos distritales. La cuantificación en términos monetarios debe hacerse utilizando como

unidad de medida el peso. Los responsables de las áreas de gestión administrativa y financiera de las entidades y organismos distritales, deberán abstenerse de utilizar subdivisiones en centavos en la liquidación de operaciones para todos los efectos contables, presupuestales y tesorerías.

2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Ítem 1 - Transporte individual de pasajeros en vehículos taxi:

- El oferente garantizará la prestación del servicio de transporte en la modalidad de transporte individual de pasajeros en vehículos taxi, mediante vehículos y conductores, debidamente habilitados y capacitados conforme a lo establecido en el Decreto 172 de 2001 y el Decreto 1079 de 2015. Este servicio estará orientado a la movilidad del personal administrativo y operativo, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al transporte individual de pasajeros en vehículos taxi. El servicio se desarrollará bajo estándares de calidad, seguridad y buenas prácticas, permitiendo adicionalmente, cuando sea requerido.
- Se debe contar con un sistema de comunicación eficiente entre la central de despachos del oferente, los vehículos y el supervisor del contrato asignado por la UNIÓN TEMPORAL BIBLORED T&G 2025.
- Todos aquellos contemplados en el Anexo 7. "Condiciones mínimas de los vehículos-taxi"
- Entendiendo que las actividades están asociadas al transporte de personas, la empresa deberá contemplar en capacitar a su personal en temas de Seguridad Vial, primer respondiente o similares para estar preparado en caso de alguna eventualidad.
- Prestar los Servicios de una manera eficiente, segura y oportuna bajo los criterios básicos de cumplimiento de los principios y normas de esta modalidad de Transporte Terrestre Automotor Especial.
- Prestar el servicio de transporte a los trabajadores/usuarios autorizados por la UNIÓN TEMPORAL BIBLORED T&G 2025 a los lugares acordados y en los términos en que se le solicite, siempre que exista presencia geográfica del Transportador en el sitio.
- Enviar la factura por concepto de la prestación del Servicio con todos los elementos esenciales exigidos por el Estatuto Tributario y la legislación comercial.
- Cumplir con los requisitos de habilitación para prestar el Servicio impuestos por la legislación vigente.
- Tener vigentes por cuenta propia y/o solicitar que los Otros Transportadores tengan vigentes los Seguros a favor de los vehículos que integran su Parque Automotor y de los Usuarios Autorizados.
- Vigilar que los vehículos cumplan las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes exigidas por la ley.
- Tener dentro de su equipo automotor vehículos que cuenten con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte.
- Pagar todos los impuestos y demás gastos que sean inherentes a la prestación del servicio.
- Velar porque una vez prestado el Servicio ninguno de los objetos personales del Usuarios/Funcionarios Autorizados por UNIÓN TEMPORAL BIBLORED T&G 2025 sea olvidado dentro del vehículo, y de ser así retornarlo, a costo de la UNIÓN TEMPORAL BIBLORED T&G 2025, a las oficinas principales de ésta (Av. Cra. 60 # 57-60 Biblioteca Virgilio Barco 2do Piso). Aun cuando el Transportador se compromete a realizar sus mejores esfuerzos para verificar que el Pasajero Autorizado no olvide ninguno de sus objetos personales dentro

del vehículo, el Transportador no será responsable por la pérdida o deterioro de los objetos que el Pasajero Autorizado olvide dentro del vehículo.

- Asignar a la UNIÓN TEMPORAL BIBLORED T&G 2025 una cuenta virtual que le permita acceder a la Plataforma y/o Portal Corporativo. (deseable)
- Velar por la disponibilidad de la Plataforma y/o Portal Corporativo durante las veinticuatro (24) horas del día, siete (7) días de la semana.
- Cumplir con la normatividad exigida por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNIÓN TEMPORAL BIBLORED T&G 2025

Descripción Servicios a cotizar

Punto a Punto:

Servicio de trayecto desde un punto de origen hasta un punto de destino que la operación designe, dentro del perímetro del distrito de Bogotá.

Para todos los servicios de BibloRed:

Los vehículos deben iniciar los recorridos con todas las condiciones idóneas: Gasolina, óptimo estado mecánico.

Los conductores deberán presentarse en perfecto estado de sus capacidades psicomotoras, conocimiento previo del destino.

3. PRESUPUESTO:

El presupuesto estimado para el contrato que derive de la presente invitación asciende a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)**, incluidas todas las tasas, impuestos o contribuciones que se deriven, además de cualquier acción que deba tomar el posible contratista o proveedor y que permita el cumplimiento del objeto del contrato y sus obligaciones derivadas.

El presupuesto disponible se ejecutará en la modalidad de bolsa presupuestal:

Los valores de cargos variables, se pagarán mes vencido y de acuerdo a lo suministrado en cada periodo y con un plazo de treinta (30) días, conforme la aplicación de los precios regulados y el porcentaje de administración ofertado, así como el recibido a satisfacción por parte del supervisor, teniendo en cuenta que se aplicará la modalidad de bolsa presupuestal.

Los contratos por bolsa presupuestal, refieren a que su gasto se efectúa por la necesidad del área supervisora, respecto al requerimiento aleatorio de productos o servicios de una Lista previa con valor unitario fijo.

4. OBLIGACIONES DE SST Y AMBIENTALES

- OBLIGACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El oferente deberá cumplir con los requisitos y obligaciones contempladas en el Anexo No. 5 "REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) PARA OPERADOR DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS"

• OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL

El oferente deberá cumplir con los requisitos y obligaciones contempladas en el Anexo No. 6 "REQUERIMIENTOS AMBIENTALES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS DE BIBLORED".

Nota 5: Para dar cumplimiento a estas obligaciones, el oferente deberá presentar documento certificando que cumple y acepta todos los requisitos y aspectos exigidos y redactados en dichos documentos.

5. OBLIGACIONES DE CARÁCTER SOCIAL

El oferente deberá cumplir con la asistencia de su personal a la capacitación del tema: "Protocolo para la Atención y Prevención de Violencias Basadas en Género y Violencias Sexuales", que será conducido por el personal de BiblioRed.

Esta capacitación podrá hacerla extensiva a su equipo de conductores ya que son ellos quienes realmente están al frente del servicio con los usuarios a transportar.

Con la presentación de la oferta el proponente se obliga a la asistencia con su personal a dicha capacitación.

6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El recurso autorizado en el presupuesto cuenta con la siguiente apropiación presupuestal:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	Acción	AP	Valor
3101-000-01	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS URBANO EN LA MODALIDAD PUNTO A PUNTO, REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN Y EL CUBRIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA RED	AP PROVISIONAL - GG-007	\$30.000.000
Total Contrato			\$30.000.000

7. PLAZO DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato será la comprendida entre el **01 de agosto al 31 de diciembre de 2025**.

8. DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA COTIZACIÓN:

Persona jurídica

1. Formato No.6 - MC- Registro de Proveedores
2. Certificado de Existencia y Representación Legal (el cual deberá: a) tener una expedición no mayor a 30 días, b) contar la sociedad con más de dos años de constitución, c) contar la sociedad con un término mínimo remanente de duración de la persona jurídica de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo del contrato resultado del presente proceso de selección, d) y su objeto social se encuentre relacionado con el objeto del contrato, de manera que cuente con la capacidad jurídica para la celebración y ejecución del mismo).
3. RUT (Impreso en el año de la vigencia fiscal).
4. RIT (Para el caso de domicilio en Bogotá). (Impreso en el año de la vigencia fiscal). Misma actividad económica del RUT
5. Copia de documento de identidad del Representante Legal Principal o Suplente
6. Certificación Bancaria Activa (Expedición no mayor a 30 días).
7. Estados financieros comparativos último año
8. Certificado de pago seguridad social y parafiscales (Expedido por el Contador o Representante Legal, O Revisor Fiscal cuando proceda) (Expedición no mayor a 30 días)
 - TARJETA PROFESIONAL REVISOR O CONTADOR (De quien expida la certificación descrita en el Numeral 8, cuando aplique)
 - a. CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE (De quien expida la certificación descrita en el Numeral 8, cuando aplique).
9. Dos copias de contrato (junto con el acta de liquidación o de recibo a satisfacción) o certificación de sus elementos esenciales donde se pueda evidenciar que el objeto contratado, actividades y obligaciones se relacionan con el objeto a contratar, a fin de que demuestren la idoneidad y experiencia del cotizante.
10. Certificación de Antecedentes de Procuraduría para la Persona Jurídica (Expedición no mayor a 30 días)
11. Certificación de Antecedentes de Contraloría de la Persona Jurídica (Expedición no mayor a 30 días).
12. Certificación de Antecedentes de Procuraduría para el Representante Legal (Expedición no mayor a 30 días)
13. Certificación de Antecedentes Contraloría para el Representante Legal (Expedición no mayor a 30 días).
14. Certificación de Antecedentes Personería para el Representante Legal (Expedición no mayor a 30 días).
15. Certificación de Antecedentes Policía Nacional para el Representante Legal (Expedición no mayor a 30 días)
16. Consulta de Inhabilidades (Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años) para el Representante Legal.
17. Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) para el Representante Legal.
18. Propuesta técnica y económica o cotización del oferente.
19. Documento idóneo que acredite tal situación de exclusividad comercial, técnica o científica, en los casos que aplique.
20. Formato de Autorización de Consulta en la base de datos de Delitos sexuales cometidos contra

menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
21. Certificado Registro de Deudores Morosos (REDAM).

Persona natural

1. Formato No.6 - MC- Registro de Proveedores
2. Copia de Documento de Identidad.
3. RUT (Impreso en el año de la vigencia fiscal).
4. RIT (Para el caso de domicilio en Bogotá). (Impreso en el año de la vigencia fiscal). Misma actividad económica del RUT
5. Certificado de Registro Mercantil, en donde se registre una actividad afín al objeto a contratar con una antigüedad de dos años.
6. Certificación Bancaria activa a nombre del contratista.
7. Dos copias de contrato (junto con el acta de liquidación o de recibo a satisfacción) o certificación de sus elementos esenciales donde se pueda evidenciar que el objeto contratado, actividades y obligaciones se relacionan con el objeto a contratar, a fin de que demuestren la idoneidad y experiencia del cotizante.
8. Certificados de afiliación activo como independiente a EPS vigente.
9. Certificados de afiliación activo como independiente a fondo de pensiones vigente.
10. Certificado de afiliación activo como independiente a ARL vigente.
11. Certificación de Antecedentes de Procuraduría (expedición no mayor a 30 días)
12. Certificación de Antecedentes Contraloría (expedición no mayor a 30 días)
13. Certificación de Antecedentes Personería (expedición no mayor a 30 días)
14. Certificación de Antecedentes Policía Nacional (expedición no mayor a 30 días)
15. Consulta de Inhabilidades (Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años) para el Representante Legal.
16. Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) expedición no mayor a 30 días)
17. Propuesta técnica y económica o cotización del oferente.
18. Documento idóneo que acredite tal situación de exclusividad comercial, técnica o científica, en los casos que aplique.
19. Formato de Autorización de Consulta en la base de datos de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
20. Certificado Registro de Deudores Morosos (REDAM)

Nota: Todos los documentos anteriormente descritos deberán ser presentados junto con la oferta, dentro del plazo establecido para la presentación de propuestas. La omisión en la entrega de cualquiera de estos documentos constituirá causal de rechazo de la oferta.

9. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL OFERENTE

El oferente interesado en presentar propuesta deberá contar con una experiencia acreditada a través de mínimo dos (2) certificaciones experiencia en contratos relacionada con el objeto de la presente invitación cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto establecido, calculado en SMMLV, con base en el año de terminación de cada contrato. Las certificaciones deberán contener la siguiente información:

- Entidad contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Plazo del contrato
- Actividades desarrolladas
- Nombre del contratante
- Teléfono de contacto del contratante

Adicional de las certificaciones se deberá diligenciar el siguiente formato relacionando la experiencia:

No.	Contratante	Contratista	Vigencia		Total vigencia en meses	Valor contrato
			Inicio	Término		
1.						
2.						
3.						
Total:						

En caso de que la propuesta sea seleccionada, BiblioRed podrá solicitar documentos adicionales para suscribir el contrato.

Nota 1: Si en la certificación no se evidencia la experiencia específica requerida el proponente podrá anexar el contrato que contenga las obligaciones, actividades o anexo técnico donde pueda evidenciarse.

Nota 2: El proponente deberá tener en cuenta que en el evento en que aporte el contrato, deberá ser acompañado del acta de liquidación o documento equivalente, ya que solo con el contrato no se puede evidenciar que éste fue ejecutado.

Nota 3: En caso de proponente plural, esta experiencia deberá ser acreditada por cualquiera de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

10. CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

a. Habilitación Autoridad de Tránsito

El oferente debe presentar la habilitación otorgada por la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá para prestar el servicio público individual en la modalidad de taxi, esto en el marco de el Decreto 172 de 2001 y el Decreto 1079 de 2015:

Decreto 172 de 2001:

- Reglamenta el servicio público de transporte individual de pasajeros en vehículos taxi, estableciendo requisitos para la habilitación de empresas y la prestación del servicio.
- Especifica las condiciones para el ingreso de taxis al servicio público, ya sea por incremento o por reposición.

- Define las obligaciones de las empresas en cuanto a la gestión de tarjetas de operación y otros aspectos relacionados con la prestación del servicio.
Decreto 1079 de 2015:
- Reglamenta aspectos como el radio de acción de las empresas de transporte y la prestación del servicio.

b. Póliza de responsabilidad civil extracontractual

Presentar copia de la póliza de la que trata el Decreto 172 de 2001, artículo 18. que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos:

1. Póliza de responsabilidad civil contractual que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos:

- a) Muerte;
- b) Incapacidad permanente;
- c) Incapacidad temporal;
- d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.

El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 60 smmlv, por persona.

2. Póliza de responsabilidad civil extracontractual que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos:

- a) Muerte o lesiones a una persona;
- b) Daños a bienes de terceros;
- c) Muerte o lesiones a dos o más personas.

El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 60 smmlv, por persona.

11. PÓLIZAS GENERALES QUE SE REQUERIRÁN EN CASO DE CONTRATACIÓN:

- a) Cumplimiento, por la suma asegurada del 10% del valor de contrato y una vigencia asegurada igual al término del contrato y 4 meses más.
- b) Calidad, por la suma asegurada del 20% del valor de contrato y una vigencia asegurada igual al término del contrato y 4 meses más.
- c) Prestaciones sociales – Acreencias laborales, por la suma asegurada del 5% del valor de contrato y una vigencia asegurada igual al término del contrato y 3 años más.
- d) Póliza de responsabilidad civil extracontractual - cumplimiento por la suma asegurada de 50 S.M.L.M.V y una vigencia igual al término de ejecución del contrato.

12. MARCO CONTRACTUAL APLICABLE.

El régimen del presente contrato es de derecho privado, de acuerdo a lo contenido en el **CONTRATO DE OPERACIÓN DE BIBLORED No. 623 DE 2025** y sus anexos, suscrito entre la **UNIÓN TEMPORAL BIBLORED T&G 2025**, y la **SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE**, los cuales se pueden consultar en el **SECOP II**.

13. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN:

La cotización debe sujetarse a las condiciones, plazos y demás aspectos contemplados en este documento. Su presentación implica que el cotizante ha analizado a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos de este documento y las actividades que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado. Así mismo, que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en este documento, la minuta que disponga BibloRed para la posible contratación, y que el valor de su propuesta incluye toda tasa, impuesto contribución que se le derive y toda acción que requiera para su satisfacción.

La presentación de las propuestas técnicas y económicas por parte del cotizante no implicará promesa de contrato alguno, expectativa y/o compromiso o vínculo de cualquier naturaleza, toda vez que su presentación se hace en el marco de un proceso de invitación a cotizar, que podría generar en un proceso de contratación, si así lo dispone la **UNIÓN TEMPORAL BIBLORED T&G 2025**. Todos los costos inherentes a la presentación de la propuesta, estarán a cargo del cotizante.

La propuesta debe estar firmada por el representante legal del cotizante y se enviará anexando la documentación requerida en el presente documento al correo electrónico **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE ofertas.contratacioncto623@biblored.gov.co**, indicando en el asunto: Invitación a Cotizar No. 02 (escribir el nombre del oferente).

Nota 10: Entendiendo que el valor de servicios está regulado por la secretaría de movilidad; el cotizante deberá aclarar en su propuesta el porcentaje (%) de cobro por administración y aclarar el tiempo de respuesta para la atención de los servicios así mismo las zonas de Bogotá que no pueda cubrir y explicar el motivo.

El cotizante no podrá encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con recursos públicos, previstas en la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes.

LA UNIÓN TEMPORAL BIBLORED T&G 2025. se reserva el derecho confidencial de informar o no sobre la posible contratación que pueda derivarse, según la necesidad de BibloRed o sobre los aspectos que se deriven de la calificación y/o selección, o cualquier proceso que derive la presente invitación a cotizar.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

FACTOR	PUNTAJE
Factor Económico	800
Factor Técnico	200
PUNTAJE MÁXIMO	1000

Factor Económico:

El proponente deberá anexar diligenciado y suscrito por el representante legal su oferta económica indicando el valor administración incluido IVA, considerando que es el único valor calificable por cuanto los demás servicios son regulados y se pagarán conforme la normatividad.

El oferente que ofrezca el menor valor de administración obtendrá un máximo de **OCHOCIENTOS (800) PUNTOS**, los demás oferentes obtendrán un puntaje proporcional descendente, de acuerdo con el resultado que se obtenga al practicar una regla de tres inversas, es decir, a mayor precio menor puntaje obtenido.

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{Precio de la cotización económica de menor valor}}{\text{Precio de la cotización económica en estudio}} \times \text{Puntaje Máximo (800)}$$

Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación.

Factor Técnico:

Se otorgará un puntaje máximo de **DOSCIENTOS (200) PUNTOS** a las empresas que ofrezcan o certifiquen los siguientes servicios sin costo alguno para la entidad:

Criterio 1. (50 Puntos) Vales Físicos:

Se otorgará un puntaje de máximo de **CINCUENTA (50) PUNTOS**, a la empresa que oferte sin costo adicional y sin límite de solicitud, durante la ejecución del contrato, el suministro de valeras físicas para el uso y registro de los servicios solicitados.

El cumplimiento de este requisito se valida con una manifestación formal (carta de compromiso), suscrita por parte del Representante Legal.

Criterio 2. (70 Puntos) Políticas de protección de empleo femenino:

Se otorgará un puntaje de máximo de **SETENTA (70) PUNTOS** al Oferente que pueda demostrar la vinculación o afiliación a su planta administrativa u operativa un mínimo de 20 % de la planta global del personal con personal femenino, para la ejecución del contrato.

El cumplimiento de este requisito se valida con una manifestación formal (carta de compromiso), suscrita por parte del Representante Legal.

Criterio 3. (45 Puntos) Plataforma/Aplicación de Solicitud y Seguimiento de Servicios

Se otorgará un puntaje máximo de **CUARENTA Y CINCO (45) PUNTOS** al Oferente que demuestre poseer una herramienta (plataforma) digital/virtual de acceso para solicitud y seguimiento de los servicios solicitados por parte de BiblioRed.

El cumplimiento de este requisito se valida con una manifestación formal (carta de compromiso), suscrita por parte del Representante Legal.

Criterio 4. (35 Puntos) Servicios con autos 0 emisiones

Se otorgará un puntaje máximo de **TREINTA Y CINCO (35) PUNTOS** al Oferente que demuestre poseer un 2% del total de su flota propia o afiliada de vehículos eléctricos o cero emisiones.

El cumplimiento de este requisito se valida con una manifestación formal (carta de compromiso), suscrita por parte del Representante Legal.

14. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	DESCRIPCIÓN
Envío de invitación	24 de julio de 2025	La invitación se enviará desde el correo contratacioncto623@biblored.gov.co
Etapas de solicitud de aclaraciones u observaciones	25 de julio de 2025 HASTA LAS 12:00 PM	Los proponentes podrán realizar sus solicitudes de aclaración al correo contratacioncto623@biblored.gov.co
Envío de respuestas a las solicitudes por parte del área encargada	25 de julio de 2025	Se responderá desde el correo contratacioncto623@biblored.gov.co
Plazo para presentar propuestas	28 de julio de 2025 HASTA LAS 4:00PM	La propuesta debe ser enviada ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE al correo ofertas.contratacioncto623@biblored.gov.co
Comunicación al oferente Seleccionado	29 de julio de 2025	El proponente seleccionado será informado desde el correo contratacioncto623@biblored.gov.co
Firma de contrato	31 de julio de 2025	ÁREA DE CONTRATACIÓN

14. POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN:

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la presente Invitación y del contrato que forma parte de este, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran.

15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Los cotizantes reconocen que por causa de la presente invitación pueden tener acceso a cierta información y materiales confidenciales tales como, planes, clientes, tecnología de software y comercialización de estrategias, de valor sustancial para **UT BIBLORED T&G 2025**, la **SCRD** y el programa **BIBLORED**, y que dichos valores se verían afectados si tal información fuese conocida por terceros. Por lo anterior se obliga a no usar, ni descubrir a terceros, la información que se le entrega. Igualmente, se obliga a tomar la precaución razonable para proteger la confidencialidad de tal información.

16. ANEXOS Y FORMATOS

- Anexo 1. Protocolo Violencias Basadas en Género
- Anexo 2. Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Anexo 3. Requerimientos Ambientales
- Anexo 4. Condiciones mínimas de los vehículos Taxis

Cordialmente,


MARCELA NAVARRETE SEPULVEDA
Coordinadora Jurídica
UT BIBLORED T&G 2025